

ter vienen a moler a los molinos de Tenave, como se
 Penate, y el que llaman a Torre visto todo enteramente
 esta Villa en la Nueva del Refugio Guadalupe, y lo mismo
 sucede con los vecinos de Villa Rodrigo, y bien verida
 por haver disminuido el Rio este nombre, y por ello no
 tener por ahora ~~ya~~ los molinos contruidos y u cori. que
 la causa de todo lo expresado es la falta de lluvias de pasado oto
 no, Invierno y Primavera, y que lo mismo ha sucedido en los
 años que se ha experimentado Igual falta como lo fueron
 el diez y siete y quattro, y otros posteriores, bien que en otros
 no contanto espacio como ^{te} a pusi. se advierte; Pues en quan
 to en el arumpo podran Informar sus mercedes ^{ria} dho
 V. Considerador, y acordaron q^e en carta responga a continua
 cion y que se paise Testim. del particular de este Decreto que
 hare ala satisfacion della por su merced dho V. Refente por
 el curso ordinario inmediato poniendose por fe en requi
 da; Assi lo acordaron sus mercedes, y lo firmaron los que se
 puxon a todo lo qual y el ^{no} dho fe = Pizarro = Fuente =
 Numero = Antemi = Juan. Juan e Alvaraz. Los dho par
 ticulas, Caura y pie del referido Decreto con su poncion
 su Original que queda en mi poder por ahora en el Libro

SIMON
 MATEO

